

SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES

Sr. Presidente
del Concejo Deliberante de Ushuaia
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/07/19. Hs. 10:54
Numero:	544
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

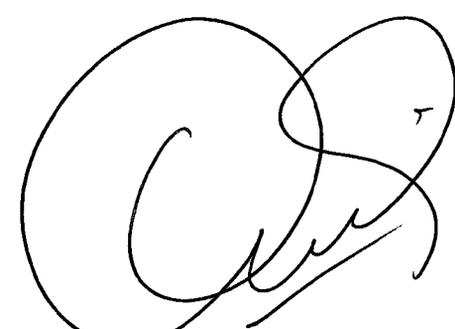
DANIEL BAEZ, DNI N° 22.172.757, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Rodrigo Guidi, abogado inscripto en la Matrícula N° 650 del C.P.A.U., constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia N° 130, Piso 1°, Oficina 105 de ésta Ciudad, al Sr. Presidente me presento y respetuosamente digo:

I- OBJETO:

Que vengo por el presente, a solicitar que se me haga entrega de copia autenticada del expediente y los Dictámenes de Comisiones que culminó con la sanción de la Ordenanza Municipal N° 5627 (y de los Dictámenes de Comisiones), sancionada en sesión ordinaria del 24 de abril de 2019.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente. -


BAEZ WALTER
22172757


Rodrigo Guidi
Mat. N° 650 CPAU
Insc. N° 291 CFAR


CARLOS W. MUÑOZ
20201394


CLAUDIO GONZALEZ 15614798
92,680.732

Christina Diaz co=
78749308
Santa lucia

Miguel Angel Sorio
17.814.396


CARLOS W. MUÑOZ
20201394

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO
FECHA: 19 JUL. 2019
HORA: 14:00
FIRMA: DIEGO G. PERO Dir. Adm. y Desp. S.S.L. y T. Municipalidad de Ushuaia

SOLICITA SE INFORME

Sres.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

DANIEL BAEZ, DNI 22.172.757, en representación de Transporte Patagonia Tour; HILDA CALDERON, DNI 13.532.556, en representación de Transporte Lautaro; CARLOS NUÑEZ, DNI 20.801.394, en representación de Transporte Sol; ANTENOR ALARCON, DNI 18.742.308, en representación de Transporte Santa Lucía; DAVID ZALAZAR, DNI 18.883.188, en representación de Transporte Don Alejo; CLAUDIO GONZÁLEZ, DNI 92.680.732, en representación de Transporte Gonzalo y MIGUEL SORIA, DNI 17.814.396, en representación de Transporte Ushuaia, todos con domicilio laboral en Fadul y Maipú (Terminal de Ómnibus), por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Rodrigo Guidi, abogado MP N° 650 CPAU (IB N° 132192/7), constituyendo domicilio especial a estos efectos en Rivadavia 130, piso 1, oficina 105; ante esa Dirección nos presentamos y respetuosamente decimos:

Por la presente y en el marco del artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal, entendiendo a la información como parte del derecho a la libertad de expresión y en su vinculación con el principio constitucional de la publicidad de los actos de gobierno (cfm. art. 8 CO), solicitamos a Usted en el plazo de diez (10) días nos expida copia certificada de la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 5252 (conforme obligación del Departamento Ejecutivo según art. 152, inc. 3, CO).

Atentamente.

[Signature]
CARLOS NUÑEZ
20801394
CLAUDIO GONZÁLEZ
92680732

[Signature]
ANTENOR ALARCON
18742308
Santa Lucía

[Signature]
BAEZ WALTER
22172757

[Signature]
Miguel Ángel Soria
17.814.396
[Stamp]
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dpto. de Asesoría Legal
Calle... 1051

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 04365
FECHA 10/07/11 HORA 14.00
RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>

SOLICITA SE INFORME

Sres.

**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

DANIEL BAEZ, DNI 22.172.757, en representación de Transporte Patagonia Tour; HILDA CALDERON, DNI 13.532.556, en representación de Transporte Lautaro; CARLOS NUÑEZ, DNI 20.801.394, en representación de Transporte Sol; ANTENOR ALARCON, DNI 18.742.308, en representación de Transporte Santa Lucía; DAVID ZALAZAR, DNI 18.883.188, en representación de Transporte Don Alejo; CLAUDIO GONZÁLEZ, DNI 92.680.732, en representación de Transporte Gonzalo y MIGUEL SORIA, DNI 17.814.396, en representación de Transporte Ushuaia, todos con domicilio laboral en Fadul y Maipú (Terminal de Ómnibus), por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Rodrigo Guidi, abogado MP N° 650 CPAU (IB N° 132192/7), constituyendo domicilio especial a estos efectos en Rivadavia 130, piso 1, oficina 105; ante esa Dirección nos presentamos y respetuosamente decimos:

En su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ordenanza Municipal N° 5252 solicitamos tenga a bien entregarnos copia certificada del o de los estudios de mercado realizados, en función del artículo 12 de la citada normativa y desde su vigencia hasta la fecha.

La realización del estudio de mercado es una obligación que pesa sobre esta Autoridad de Aplicación y huelga recordar que resulta una herramienta indispensable para la habilitación de nuevas empresas de transporte regular punto a punto, como así también para habilitar nuevas

unidades a las empresas ya habilitadas; siendo, entonces, un informe técnico que servirá de antecedente de hecho y de derecho a cualquier habilitación.

El presente pedido se realiza en el marco del artículo 16 de la Carta Orgánica Municipal, entendiéndose a la información como parte del derecho a la libertad de expresión y en su vinculación con el principio constitucional de la publicidad de los actos de gobierno (cfm. art. 8 CO), solicitando a la Autoridad que expida las copias en un plazo de diez (10) días.

Para el supuesto –improbable- que esta Autoridad haya incumplido con su obligación y no posea estudio de mercado, desde ya dejamos reservado el derecho de estas partes a realizar las acciones legales y/o jurídicas que sean pertinentes.

No obstante lo expuesto precedentemente y para el caso de no existir estudio de mercado, solicitamos en el marco del artículo 12, Ordenanza N° 5252, que dicha autoridad en un plazo no mayor a treinta (30) días proceda a realizar el estudio de mercado que exige la normativa.

Atentamente.


Carlos Muñoz,
20801394

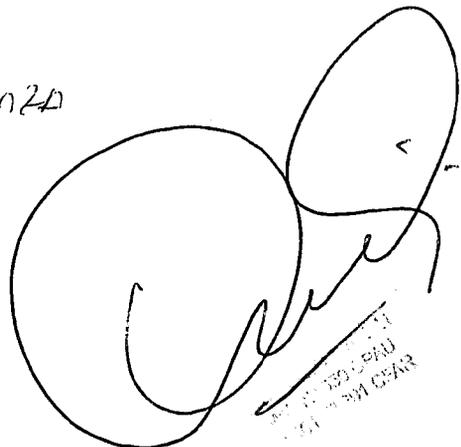

BAEZ-WALTER
22172757


Cintia Alvarado
19742302
Santa Lucía


MIGUEL GONZALEZ


Carlos Muñoz
20801394

Miguel Soto
17814396


MIGUEL SOTO
17814396